

INFORMACION IMPORTANTE: CALZADO ACORDE CON LA NORMATIVA PARA EL UNIFORME

Con respecto al calzado, se determina:

VARONES:

- Calzado **PERMITIDO**: zapatos sencillos escolares de cuero o cuero sintético, con o sin cordones. Zapatos tipo **Koala escolar, no botín; el zapato no debe tapar el tobillo.**
- Calzado **NO PERMITIDO**: Tenis (aunque fueran negros), botas, botines, estilo figueres, ni zapato de gamuza o tela.

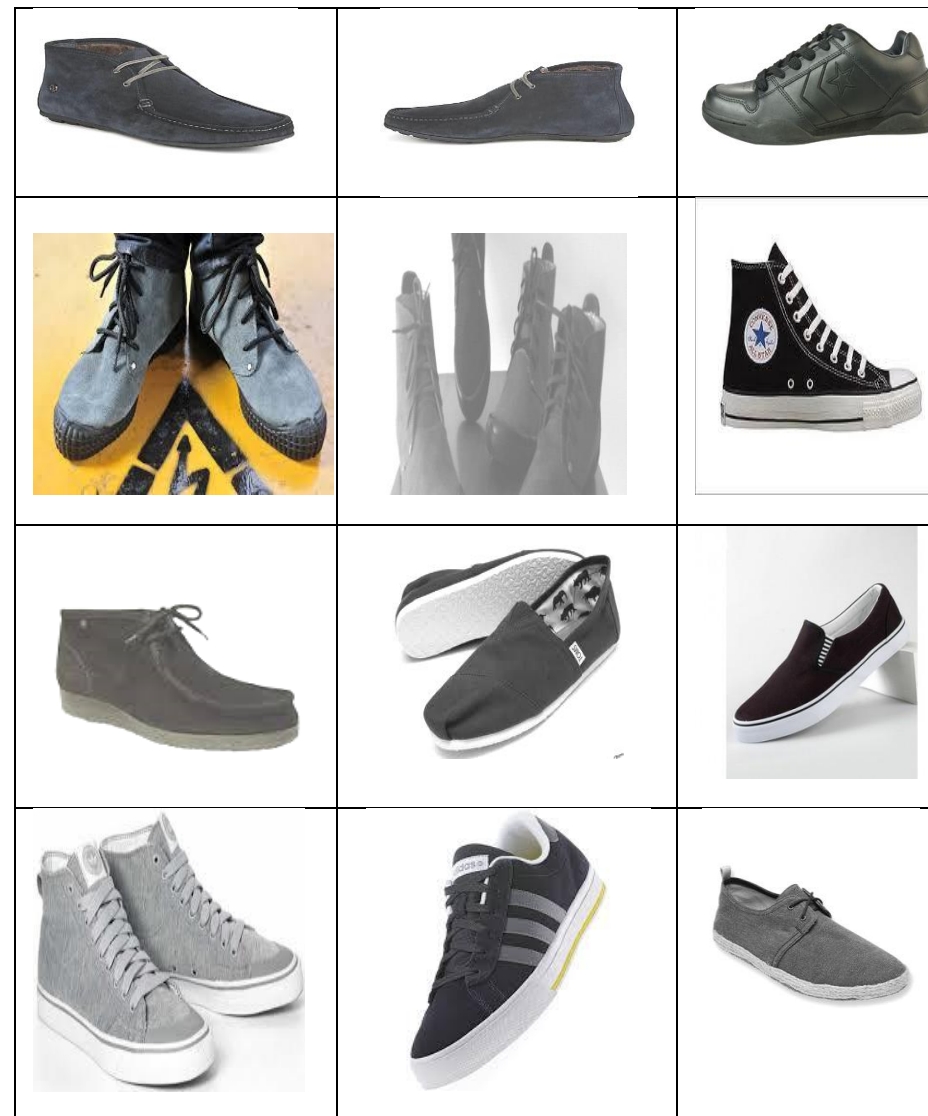
DAMAS:

- Calzado **PERMITIDO**: zapatos tipo muñeca de cuero o cuero sintético, con o sin cordones.
- Calzado **NO PERMITIDO**: Tenis (aunque fueran negros), zapatos de tacón ni zapato de gamuza o tela.

Ver las imágenes para referencia.

Por tanto, el portar calzado no permitido, se sancionará con la boleta respectiva, desde el primer día lectivo, Todo estudiante que se le llame la atención por falta de cumplimiento a la normativa y sea reiterativo en la falta, será devuelto al hogar, previa notificación al padre de familia o encargado.

NO PERMITIDOS



FAVOR ACATAR LAS DISPOSICIONES AQUÍ INDICADAS